

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/323/2010/JLBB	PARTIDO DE CONVERGENCIA	19 DE ABRIL DE 2011	<p>"...Vistos los memorándums números IVAI-MEMO/FADH/233/16/03/2011 e IVAI-MEMO/FADH/234/16/03/2011, signados por el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, Secretario General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, dirigidos a la Encargada de Oficialía de Partes y al Director de Sistemas Informáticos de este Instituto, respectivamente, de los cuales se aprecia sello de recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, así también en vista de los memorándums con nomenclatura IVAI-MEMO/AJJM/18/16/03/2011 e IVAI-MEMO/MRG/033/016/03/2011, en los cuales obra sello de recibido de Secretaría General de este Instituto, de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, a través de los cuales se da contestación a los primeros mencionados; y visto el informe que rinde al Pleno, el Secretario General, por medio del memorándum con nomenclatura IVAI-MEMO/FADH/237/16/03/2011, de fecha dieciséis de los corrientes, lo que hace en términos de lo ordenado por el artículo 83 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y anexos consistentes en la copia certificada de la resolución dictada en el presente asunto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez...desglócese el Informe con el que da vista el Secretario General, y con copia certificada de este Acuerdo, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/323/2010/JLBB, notifíquese y córrase traslado con copia de la constancia al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga, dígamele que sólo puede ofrecer como medios de prueba de su parte, la documental; que en su caso, debe acompañar a su escrito al desahogar la vista concedida, y que una vez recibido el escrito, el Instituto resolverá en los términos a que se refieren los artículos 75 y 78 de la Ley; se le informa que si incumple con la resolución emitida por el Consejo, se aplicarán los medios de apremio, y en su caso, las sanciones, en el orden previstos en el artículo 78 de la Ley..."</p>
2	IVAI-REV/286/2011/LCMC	SECRETARIA DE GOBIERNO	12 DE ABRIL DE 2011	<p>"... Se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles mas, en consecuencia se extiende</p>

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				el plazo para presentar proyecto de resolución por parte de la Conserera Ponente..."
3	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/274/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL HIGO, VERACRUZ.	19 DE ABRIL DE 2011.	"...Visto el informe que rinde al Pleno, el Secretario General, por medio del memorándum con nomenclatura IVAI-MEMO/FADH/378/30/03/2011, de fecha treinta de marzo del año que transcurre, lo que hace en términos de lo ordenado por el artículo 83 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y anexos consistentes en la copia certificada de la resolución dictada en el presente asunto y certificación de que ha vencido el término ordinario para el cumplimiento de la resolución emitida en este asunto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez, notificada al sujeto obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL HIGO, VERACRUZ, por oficio enviado vía correo electrónico, en fecha veintiuno de octubre de dos mil diez. Así mismo vencido también el requerimiento de tres días para que el Sujeto Obligado informara sobre el cumplimiento dado a la resolución dictada en el expediente en que se actúa, establecido en el Acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, recibido por el Sujeto Obligado el día veintiséis de enero de dos mil once, mediante oficio vía correo electrónico, por lo que el término de tres días inicia a partir del veintisiete de enero y vence el día treinta y uno de enero del año que transcurre, sin que se advierta de actuaciones que al día del vencimiento exista promoción alguna tendiente al cumplimiento de la resolución, por lo que el citado Sujeto Obligado continúa descatando la Resolución dictada en este expediente, en consecuencia se ACUERDA: En términos de lo ordenado en el numeral 34, fracción I en concordancia con los diversos 24, fracciones III y IV, 83, 84 y 86 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, desglóse el Informe con el que da vista el Secretario General, y con copia certificada de este Acuerdo, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/274/2010/JLBB, notifíquese y córrase traslado con copia de la constancia al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga; dígasele que sólo puede ofrecer como prueba de su parte la documental; que en su caso, debe acompañar a su escrito al desahogar la vista concedida, y que una vez recibido el escrito, el Instituto resolverá en los términos a que se

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				refieren los artículos 75 y 78 de la Ley..."
4	IVAI-REV/340/2011/RLS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	03 DE MAYO DE 2011.	"...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de revisión IVAI-REV/340/2011/RLS, al haberse interpuesto en forma extemporánea, de conformidad con lo previsto en el Considerando Segundo de la presente resolución..."
5	IVAI-REV/343/2011/RLS	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	3 DE MAYO DE 2011	"... R E S U E L V E, ÚNICO. SE DESECHA por notoriamente improcedente este Recurso de Revisión ante su extemporaneidad, en los términos precisados en el Considerando Segundo de la Resolución"...
6	IVAI-REV/353/2010/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ	19 DE ABRIL DE 2011	"Visto el estado procesal del presente asunto, actuaciones de las que se desprende notificación al Sujeto Obligado por Oficio enviado por Correo Registrado con acuse de recibo de Correos de México"... ACUERDA: Con fundamento en lo ordenado en los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30, 34 fracciones XII, XIII y XV, 75, 76 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por única ocasión se requiere al Sujeto Obligado "... para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/353/2010/JLBB, lo que deberá hacer vía correo electrónico Institucional, y por correo electrónico autorizado por el promovente, al momento de interponer el presente recurso de revisión, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado..."
7	IVAI-REV/57/2011/LCMC Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/58/2011/RLS E IVAI-REV/59/2011/JLBB	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19 DE ABRIL DE 2011	"Se da cuenta con: 1.- Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha diecinueve de abril del dos mil once"... 2.- Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha trece de abril del dos mil once"... con un anexo consistente en: a) Copia de Oficio con nomenclatura PGJ/UAI/077/2011, de fecha trece de abril de dos mil once, dirigido al Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, signado por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado, Procuraduría General de Justicia"... por lo que este Consejo General ACUERDA: ... se concede la prórroga solicitada por el sujeto obligado, por un plazo de diez días hábiles para que de cumplimiento a la resolución

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				dictada en este asunto, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente Acuerdo"..." Una vez vencida la prórroga, el Sujeto Obligado deberá informar al Instituto respecto del cumplimiento ordenado en la resolución, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se venza la prórroga concedida, o del día en al que de cumplimiento a la resolución, si éste se actualiza dentro del plazo prorrogado aquí concedido. Por otro lado se le hace saber al recurrente que deberá informar a este Instituto, si se le permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción que la resolución ha sido acatada; lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con el presente fallo o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento"
8	IVAI-REV/03/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	19 DE ABRIL DE 2011	"...agregúese las documentales de cuenta, se tiene por presentado al sujeto obligado con su escrito, por hechas sus manifestaciones y dígamele que debe estar a lo ordenado en la resolución de mérito, la que se tuvo por CONFIRMADA. Devuélvase los autos al archivo de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por encontrarse como total y plenamente concluido..."
9	IVAI-REV/341/2010/JLBB	AYUNTAMIENTO DE DE XALAPA, VERACRUZ	19 DE ABRIL DE 2011	"...agregúense las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha seis de diciembre de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
10	IVAI-REV/342/2011/LCMC	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	03 DE MAYO DE 2011	"...PRIMERO. Se DESECHA el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 69.1, fracción I y 70.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos que ha quedado precisados en el considerando segundo del presente fallo..."
11	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL RECURSO IVAI-REV/188/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	03 DE MAYO DE 2011	"...téngase al Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha trece de septiembre de dos mil diez; en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
12	IVAI-REV/244/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	19 DE ABRIL DE 2011	"...se requiere al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, para que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				surta efectos la notificación del presente acuerdo, proporcione al revisionista la información faltante y pendiente aún de entregar...”

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

